



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	VERBAL- PAGO POR CONSIGNACION
DEMANDANTE	DAIRO ENRIQUE CERA TORRENEGRA
DEMANDADO	BILFRED ALBEIRO ARANGO GOMEZ
RADICACION	2009-00544
FECHA	OCTUBRE 7 DE 2021

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la Sra. Juez, el proceso relacionado con memorial presentado por la apoderada de la demandante solicitando el retiro de la demanda de la referencia.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad, Octubre siete (07) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa que el demandado BILFRED ALBEIRO ARANGO GOMEZ se encuentra notificado a través de curador ad litem desde el 18 de febrero

Señala el artículo 92 del CGP "El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.

Por otro lado, ha de señalarse que dentro del proceso de la referencia fue decretado desistimiento tácito mediante auto del 04 de noviembre de 2014.

Por lo anterior este juzgado no se accederá al retiro de la demanda.

Conforme a lo anterior este juzgado,

RESUELVE

1. No Acceder al retiro de la demanda solicitada por el demandante de conformidad con el artículo 92 del CGP
2. Reconocer personería a la doctora ANGELICA RODRIGUEZ VARGAS, como apoderada judicial del señor DAIRO ENRIQUE CERA TORRENEGRA, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al Artículo 74 CGP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO  
JUEZ



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SOLEDAD- ATLANTICO**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO  
ANTERIOR  
POR ESTADO ELECTONICO No. **085**

SOLEDAD, **OCTUBRE 08 DE  
2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO